



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 154**, QUE SE REALIZARÁ **EL LUNES 29 DE ABRIL DE 2024**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
 - Sr. José Antonio Rodríguez
 - Sra. Morena Rivas de Castaneda
- VI. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 149 y 150, DE FECHAS 19 DE MARZO Y 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES



VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

IX. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN No. 329, FAVORABLE**, a la iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio de la ministra de Turismo, en el sentido se apruebe Prórroga del Decreto Legislativo No. 26, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 de mayo de ese mismo año, mediante el cual se exoneró de todo tipo de pago que se genere por servicios, derechos y aranceles aduanales, migratorios y consulares, por el ingreso y salida del país, a las personas que formen parte de misiones oficiales de otros países, que asistan a eventos oficiales y de Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro, sin iniciativa comercial, relacionados al turismo deportivo, artístico y cultural. **Expediente No. 1274-4-2024-1**
2. **DICTAMEN No. 328, FAVORABLE**, a la iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Convenio de Préstamo con la Empresa YUTONG BUS CO.LTD; Préstamo en Especie por el monto de hasta MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA YUANES EQUIVALENTES A CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,577,857.00). **Expediente No. 1275-4-2024-1**



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SECRETARIO: Amílcar Giovanni Zaldaña Cáceres

1. **DICTAMEN N° 62, FAVORABLE**, a la Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se aprueben Reformas a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el objetivo crear el Subsistema Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano, como una instancia del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. **Expediente N°. 1273-4-2024-1.**